



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DE NOVIEMBRE DE 1985.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a donar al Señor DANTE VERA con domicilio en calle Pje. Zambonini N° 1171, 5 m³. de ripio el que será destinado a la construcción de su vivienda.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo, y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintiocho días del mes de Noviembre del año Mil Novecientos Ochenta y Cinco.

O R D E N A N Z A N° 1347/85
Act. N° 2645

MIGUEL W. CHANAMPA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
PROF. MARIA ELENA TAPIA
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERNATE